



DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Montevideo, 20 MAR 2023

VISTO: las bases del llamado a proyectos de las Intendencias Departamentales, para la compra de un primer vehículo eléctrico destinado al transporte de personas, en el marco de la Convocatoria "Mi Primer Bus Eléctrico";-----

RESULTANDO: I) que dichas bases fueron aprobadas por Resolución de la Dirección Nacional de Energía, de 20 de enero de 2023, con el objetivo de promover y generar experiencia en el uso de tecnología de movilidad eléctrica, específicamente en vehículos de tipo microbuses, minibuses y buses según la caracterización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la vez que generar capacidad técnica en todo el territorio nacional;-----

II) que la convocatoria prevé el aporte de un fondo total de \$ 43.000.000 (pesos uruguayos cuarenta y tres millones) al conjunto de las Intendencias Departamentales elegibles, el cual podrá ser usado para cubrir parte del costo de compra de un bus eléctrico y la infraestructura de carga asociada para su utilización en el proyecto;-----

III) que el monto máximo no reembolsable al que cada Intendencia Departamental podrá acceder equivale al 75% del valor CIF Montevideo del binomio vehículo/cargador, con un tope máximo de \$ 3.600.000 (pesos uruguayos tres millones seiscientos mil);-----

IV) que el orden de prelación será el resultante de la aplicación de los criterios establecidos en el numeral VII de las bases, y se financiarán proyectos hasta agotar el fondo total disponible;-----

V) que asimismo, por Resoluciones de la Dirección Nacional de Energía, de fechas 2 de setiembre y 19 de diciembre de 2022, se designaron los integrantes de la Comisión Técnica encargados de la evaluación de la convocatoria;-----

CONSIDERANDO: I) que el citado llamado cerró el día 6 de marzo de 2023 a las 16:00 hs de Uruguay;-----

II) que habiéndose reunido la Comisión Técnica con fechas 7 de marzo y 14 de marzo de 2023, se establece una lista de prelación de proyectos aprobados y se manifiesta que el proyecto presentado por la Intendencia Departamental de Rivera no cumple con las bases del llamado;-----

III) que en virtud de lo informado por dicha comisión, se entiende conveniente aprobar los proyectos beneficiarios, estableciendo la lista de prelación



correspondiente y sus montos asociados, los cuales serán financiados por el Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae), de acuerdo a la Ley N° 18.597, de 21 de setiembre de 2009;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por la Ley N° 18.597 de 21 de setiembre de 2009, el artículo 403 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y el Decreto N° 86/012 de 22 de marzo de 2012;-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE ENERGÍA


RESUELVE:

1°) Apruébase la siguiente lista de prelación de proyectos beneficiarios del llamado a las Intendencias Departamentales, para la compra de un primer vehículo eléctrico destinado al transporte de personas, en el marco de la Convocatoria "Mi Primer Bus Eléctrico", que se establece en la siguiente tabla: -----

Numeral	Departamento	Puntaje	Monto (\$)
1	Tacuarembó	90	3.600.000
2	Salto	73	3.600.000
3	San José	68	3.600.000
4	Rio Negro	68	3.600.000
5	Florida	67	3.600.000
6	Flores	65	3.600.000
7	Maldonado	61	3.600.000
8	Artigas	57	3.600.000

2°) Desestímase el proyecto presentado por la Intendencia Departamental de Rivera, dado que la carrocería del vehículo no está homologada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en ninguna versión con accesibilidad, por lo que no cumple con las bases del presente llamado.-----

3°) Comuníquese, notifíquese, etc.-----


Lic. Fitzgerald Cantero Piali
Director Nacional de Energía